

55

Acta número 001 - Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-03-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); Ángel Elizandro Brito Pujols, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, representado por Sheilyn Acevedo Placencio, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), válido hasta el jueves veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), inclusive y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar, en caso de que proceda, el procedimiento de licitación pública nacional, referenciado como LPN-CPJ-03-2022, para la adquisición e instalación de treintidós (32) acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

SEGUNDO: Designar a **Carlos de la Cruz Mendoza**, ingeniero civil; y **María Elizabeth Hernández**, supervisora de mantenimiento, como peritos técnicos, conforme a la recomendación realizada por **Edgar de la Rosa Ogando** y **Julio Liriano Corporán**, quienes fungen como director de Infraestructura Física y coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, respectivamente, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022); y el proyecto de pliego de condiciones presentado por la Gerencia de Compras, en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).



55

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física, solicitó a la Dirección Administrativa, a través del Formulario de Requerimiento de Compra contenido en el oficio 2022-000804, la adquisición e instalación de treintidós (32) acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha treintaiuno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera contenida en el oficio DPF-OF-000108-2022, por el monto de cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,493,000.00), para el proceso de referencia.

<u>POR CUANTO:</u> En fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas.

<u>POR CUANTO:</u> En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022), los señores **Edgar de la Rosa** y **Julio Liriano Corporán**, quienes fungen como director de Infraestructura Física y coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, respectivamente, recomendaron como peritos técnicos a los señores **Carlos de la Cruz Mendoza**, ingeniero civil; y **María Elizabeth Hernández**, supervisora de mantenimiento, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró el proyecto de pliego de condiciones, contentivo de las especificaciones técnicas instrumentadas por el área solicitante de la adquisición del bien y prestación del servicio.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

<u>CONSIDERANDO:</u> La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que, al tenor de lo establecido en el numeral 1 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la licitación pública es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de "Aprobar los pliegos de condiciones (.....) en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que apliquen (.....)" y "Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios, (.....) en los procedimientos a su cargo".

<u>CONSIDERANDO</u>: Que, siguiendo la tesitura del segundo considerando, en cuanto a la mención de <u>la licitación pública</u> como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 5 de su artículo 31 señala que están sometidas a <u>la misma</u> las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01.



55

<u>VISTA:</u> La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

<u>VISTA:</u> La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

<u>VISTA:</u> La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El oficio 2022-000804, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO:</u> El oficio DPF-OF-000108-2022, de fecha treintaiuno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTA:</u> La carta de recomendación de peritos, de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTAS</u>: Las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO</u>: El proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA el procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-03-2022, cuya finalidad es la adquisición e instalación de treintidós (32) acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaborado por la Dirección de Infraestructura Física, el quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Resolución número tres (3):

APRUEBA el documento contentivo del proyecto de pliego de condiciones, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).



55

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA como peritos técnicos a los señores **Carlos de la Cruz Mendoza**, ingeniero civil; y **María Elizabeth Hernández**, supervisora de mantenimiento, ambos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y del pliego de condiciones del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Héctor Taveras Espaillat, director de Planificación; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Sheilyn Acevedo Placencio, abogada ayudante de la Dirección Legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).